

DECRETO Nº 5700 /

TEMUCO, 31 DIC. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES HABITAT S.A**, RUT 98.000.100-8, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**A.F.P. HABITAT S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES HABITAT S.A., teniendo presente que su empleador "**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", adeuda las cotizaciones del trabajador **JORGE NICOLAS VASQUEZ OSSES**, RUT [REDACTED]

4.- La liquidación emitida por el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco de fecha 03 de enero de 2025 establece el valor adeudado total de \$4.454.516.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación emitida por el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, establece el valor adeudado total de \$4.454.516.

2.- Que, habiendo consignado el pago parcial de \$10.998.804, el saldo restante de la deuda es de \$4.454.516.-

3.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.-



DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$4.454.516** (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo **jlabetemuco@pjud.cl**.

2.- Impútese la suma de \$4.454.516.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~AL~~ RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (s)



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	1940000000
MONTO COMP. PTE. DCTO	4.454.516
SALDO DISPONIBLE	1439.758.216
REF. N°	11792 31-12-24.